



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 NOV 2016

VISTO la Nota N° 457/16 Letra: S.A. (DESP); Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa el traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la Sra. Prosecretaria Administrativa, Dña. Mercedes GAUNA, a fin de realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la extensión de una orden de pasajes aéreos por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 02/11/16 -regreso: 07/11/16) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor de la Sra. Prosecretaria Administrativa, Dña. Mercedes GAUNA.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. – RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de una orden de pasajes aéreos por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 02/11/16 - regreso 07/11/16), a nombre de la Sra. Prosecretaria Administrativa, Dña. Mercedes GAUNA; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor de la Prosecretaria Administrativa.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 756/2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”